



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

00184

RESOLUCION No. De 2014

07 MAR 2014

Por medio de la cual se autoriza una legalización y un reembolso de la Caja Menor de Gastos Generales de Colciencias.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS -

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución 108 del 7 de febrero de 2014, por medio de la cual se delega la facultad de suscribir los actos administrativos previstos por las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto No.2768 de diciembre 28 de 2012, del Ministerio Hacienda y Crédito Público, en su artículo 4º, la cuantía para la Caja Menor de Gastos Generales de Colciencias, según el presupuesto vigente es de 53 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes en el año 2014

Que mediante Resolución No.00029 del 21 de enero de 2014, se creó la Caja Menor de Gastos Generales para atender los compromisos de carácter urgente de la Institución, por valor de treinta y dos millones seiscientos mil pesos M/cte (\$32.600.000,00).

Que de acuerdo con el artículo decimocuarto del Decreto No.2768 del 28 de diciembre de 2012, los reembolsos se efectuarán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más del 70% de alguno o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario legalizar la Segunda Caja Menor de Gastos Generales, con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.13314 por el valor de dos millones ciento cuatro mil ochenta y seis pesos M/cte (\$2.104.086,00) y el No.13414 por el valor de cinco millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos M/cte. (\$5.336.475,00), que corresponde a la suma de los recibos de caja cancelados y anexos a la presente resolución.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la legalización de la Caja Menor de Gastos Generales del período comprendido del 18 de febrero al 7 de marzo de 2014, por valor de siete millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos sesenta y un pesos M/cte. (\$7.440.561,00).

ARTICULO SEGUNDO.- Los gastos se imputarán con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

		Gastos
2.0.4.4.15	Papelería, útiles de escritorio y oficina	\$ 335.150,00
2.0.4.4.21	Utensilios de Cafetería	\$ 474.300,00
2.0.4.4.23	Otros Materiales y Suministros	\$ 590.026,00
2.0.4.40.15	Otros Gastos Adquisición de Bienes	\$ 100.000,00
2.0.4.41.13	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	\$ 433.260,00
2.0.4.6.2	Correo	\$ 7.700,00
2.0.4.6.8	Otros Comunicación y Transporte	\$ 163.650,00
520.1000.1.0.2.2	Financiación de Logística de Actividades de Movilidad, Eventos	\$5.336.475,00
Total Legalizado		\$7.440.561,00



PROSPERIDAD
PARA TODOS

00184

Resolución No. _____ de 2014. "Por medio de la cual se autoriza una legalización y un reembolso para la Caja Menor de Gastos Generales de Colciencias."

ARTICULO TERCERO.- Menos los descuentos de Ley ocasionados en la presente legalización.

Retención en la Fuente	\$ 112.311,00
ICA	\$ 37.471,00
IVA	\$ 76.122,00
Total descuentos	\$ 225.904,00

ARTICULO CUARTO.- Autorizar al Tesorero de Colciencias para girar a nombre de Colciencias Caja Menor Gastos Generales la suma de siete millones doscientos catorce mil seiscientos cincuenta y siete pesos M/cte. (\$7.214.657,00).

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

10 7 MAR 2014

LA DIRECTORA DE GESTION DE
RECURSOS Y LOGISTICA


ÁNGELA MARÍA GONZÁLEZ LOZADA


Revisó: Edgar Romero.
Elaboró: Gladys A.P.